

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 NOVIEMBRE DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

**Alcalde**

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

**Concejales**

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D<sup>a</sup>. LAURA GARCIA DUVISION

D. CRISTIAN LOSADA RUGER.

D<sup>a</sup> ESTRELLA FLORES EGEA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D. RODRIGO RODRIGUEZ HANS.

D<sup>a</sup> GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. BENITO MANUEL MENDEZ CANO.

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

D<sup>o</sup> CRISTINA URBAN FLORES

**Secretario-Interventor**

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veinte horas y cuarenta minutos del día treinta de noviembre de dos mil once, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido

previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local. Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se abre la sesión por el Presidente y se tratan los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria de 31 octubre de 2011. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dicha sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

**SEGUNDO.- PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.-** A petición del Grupo de IU, que manifestó no haber tenido tiempo suficiente para estudiar este asunto, la presidencia acordó dejarlo sobre la mesa en la anterior sesión plenaria de 31 de octubre para el siguiente Pleno. Una vez estudiado por los grupos políticos municipales, el Delegado del Area correspondiente, Sr. Domínguez, expone la propuesta de Acuerdo y las línea fundamentales del proyecto de Ordenanza ante el Pleno y concluida su exposición, sin debate, es aprobado por unanimidad de la Corporación quedando adoptado el Acuerdo en los siguientes términos:

En la línea de adaptación a la nueva normativa en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que motivó la aprobación por el pasado Pleno ordinario de 20 de septiembre del Convenio con el OPAEF para delegación de facultades de gestión y recaudación de las deudas por multas de tráfico, se hace preciso la aprobación de una nueva ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que sustituya la hasta ahora vigente.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el mismo adopta el siguiente

#### ACUERDO

**UNO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que sustituya la hasta ahora vigente, en los términos en que figura en el expediente.

**DOS.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el referido Boletín, para que pueda presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TRES.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**TERCERO.- PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS** .- El Delegado del Area correspondiente, Sr. Domínguez, expone ante el Pleno la propuesta de Acuerdo y las línea fundamentales del proyecto de Ordenanza, cuyo objeto es la regulación de la tenencia de animales potencialmente peligrosos por la concesión de una licencia que otorgara el Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, de modo que una vez entre en vigor se concede a los interesados un plazo de un mes para que la soliciten. Abierto el debate, la Sra. Urban manifiesta que su grupo está muy de acuerdo con la propuesta pero plantea varias cuestiones; en primer lugar, sobre la exigencia de seguro de responsabilidad civil previamente a la concesión de la

SE \* N° 520416

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

licencia, explicando el Sr. Alcalde y los Srs. Rodríguez y Domínguez las previsiones que impone la vigente normativa sobre la tenencia de estos animales, entre las que está dicha exigencia; en segundo lugar, pide que en el art. 10 se modifique la longitud de la correa de 2 metros a 1'5 metros, lo que es aceptado por el equipo de gobierno. Por otra parte, la citada edil pide que el Ayuntamiento se ocupe también de la regulación de otros animales domésticos, respondiendo el Alcalde que su grupo trabajará en esa línea, sobre todo por el tema de las molestias a vecinos causadas por éstos que se vienen denunciando ocasionalmente.

Concluido el debate, con la modificación del proyecto de Ordenanza solicitada por la Sra. Urban, es aprobada por unanimidad de la Corporación la propuesta del equipo de gobierno quedando adoptado el Acuerdo en los siguientes términos:

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el mismo adopta el siguiente

#### ACUERDO

**UNO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en los términos en que figura en el expediente.

**DOS.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el referido Boletín, para que pueda presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TRES.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**CUARTO.- PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑADA ROSAL.-** El Alcalde expone ante el Pleno la Propuesta de Acuerdo y las líneas fundamentales del proyecto de Ordenanza, que sustituirá la hasta ahora vigente, y tiene por objeto regular con carácter general el Comercio

SE \* N° 520417

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Ambulante dentro del término municipal de Cañada Rosal de conformidad con lo previsto en la Ley 9/1988, de 25 de Noviembre, del Comercio Ambulante, modificada por la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. Abierto el debate, el Sr. Alvarez pregunta por las modificaciones en el ámbito fiscal, respondiendo el Alcalde que el aspecto fiscal de esta materia se regula en la ordenanza fiscal correspondiente cuya modificación se planteó en el acuerdo anual de modificación de ordenanzas fiscales que vio el Pleno en la última sesión de 31 de octubre, comentando, de paso, que también la ordenanza sobre animales peligrosos, tratada en el punto anterior, lleva aparejada una ordenanza fiscal de la tasa correspondiente a la licencia referida que se traerá a este Pleno próximamente. Concluido el debate, es aprobada por unanimidad de la Corporación la propuesta del equipo de gobierno quedando adoptado el Acuerdo en los siguientes términos:

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el mismo adopta el siguiente

#### ACUERDO

**UNO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Cañada Rosal, en los términos en que figura en el expediente.

**DOS.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el referido Boletín, para que pueda presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TRES.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

#### QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

**ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2012.-** El Alcalde comunica que espera remitir a los Srs. Ediles el borrador del

SE \* N.º 520418

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

proyecto dentro de pocos días para estudio y formulación de preguntas y observaciones con idea de llevarlo al Pleno de diciembre.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Turno de Urgencias.- De conformidad con el artículo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente, por lo que se pasa al Turno de Ruegos y Preguntas:

**Sr. Méndez.-** Da cuenta de algunos desperfectos en las infraestructuras municipales, como es un agujero en la glorieta de entrada desde La Luisiana. El Alcalde y el Concejal Delegado de Servicios toman nota para su arreglo e informan de las actuaciones de mantenimiento viario que se están llevando a cabo.

**Sr. Álvarez.-** Pregunta al concejal de deportes si se va a celebrar la carrera de las Nuevas Poblaciones y si vamos a participar en la carrera Carlos III; respondiendo aquél que no a la primera pregunta y afirmativamente a la segunda.

**Sr. Méndez.-** Pregunta por las condiciones de apertura y funcionamiento del centro de interpretación de las Nuevas Poblaciones, respondiendo el Alcalde que se están realizando actividades puntuales, según demanda; sobre todo, para escuelas.

**CIERRE.-** No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

